

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de la institución de 19 de noviembre, que aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.*

El artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, configura la Oferta de Empleo Público como el instrumento mediante el que habrá de articularse la incorporación de personal de nuevo ingreso en las Administraciones Públicas, atribuyendo a sus Órganos de Gobierno la competencia para su aprobación. En el ámbito de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde al Pleno aprobar la oferta de puestos de trabajo vacantes a cubrir.

El artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 habilita a la Cámara de Cuentas de Andalucía para la incorporación de personal de nuevo ingreso que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a esta institución.

Debe destacarse que el presente acuerdo tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

En su virtud, previa negociación con las organizaciones sindicales, en el seno de la Comisión de Personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía como Mesa General de Negociación del personal funcionario, laboral y eventual a su servicio, celebrada el día 16 de noviembre de 2021, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público de la Cámara de Cuentas de Andalucía para 2021; Acuerdo que esta Presidencia hace público, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 22.a) del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento, en los siguientes términos:

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Cámara de Cuentas de Andalucía correspondiente al año 2021, en los términos que se establecen en la presente resolución, que podrá ser ampliable a lo largo del ejercicio.

Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

00251763

**Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.**

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y que deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso que figuran en el Anexo I.

**Artículo 3. Promoción interna.**

1. Los procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso libre, en los términos establecidos en las correspondientes bases de convocatoria.

2. Las plazas que se ofertan por el procedimiento de promoción interna se incluyen en el Anexo II.

**Artículo 4. Ejecución de la Oferta de Empleo Público.**

La ejecución de la Oferta de empleo Público de la Cámara de Cuentas de Andalucía para 2021 se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sevilla, 29 de noviembre de 2021.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

**ANEXO I****Acceso libre personal funcionario**

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2021		Total plazas ofertadas	2
Subgrupo A2	Técnicos de Auditoría		2

**ANEXO II****Promoción interna personal funcionario**

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2021		Total plazas ofertadas	2
Subgrupo A1	Auditor/a		1
Subgrupo A2	Titulados Medios: Documentación		1